

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 28, Serie 2005-06**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2005.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sr. Francisco Díaz Jaime
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José A. González Hernández
5. Sr. José M. Hernández Hernández
6. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
7. Sra. Grace Napolitano Matta
8. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
9. Sr. Miguel Rodríguez Vega
10. Sr. Wilfredo Rosa Santory
11. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
12. Sr. Joel Rosario Santiago
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. (Gardy) Fontánez- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 38
Resolución Núm. 28

Serie 2005-06

Presentada por: *Administración*

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES A EFECTUAR UN REAJUSTE DE UN MILLÓN DE DÓLARES (\$1,000,000.00) EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE CON SOBRAINTES RESULTANTES COMO SALDOS EN CAJA AL 30 DE JUNIO 2005

Por Cuanto: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos en el Artículo 7.009, en el primer párrafo establece que a propuesta del Alcalde, la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del Municipio con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargos a dichos sobrantes.

Por Cuanto: Mediante la Resolución Núm. 62, Serie 2003-2004, aprobada el 10 de junio de 2004, se adoptó el presupuesto funcional del Municipio a regir durante el año fiscal 2004-2005.

Por Cuanto: El Director de Finanzas le certifica a la Legislatura que ha comprobado un sobrante en caja al 30 de junio 2005, después de cerrado el presupuesto y de haber cubierto las deudas con cargo a este sobrante, que asciende a (\$1,000,000.00) un millón de dólares.

Por Cuanto: Existe la necesidad de aplicar la cantidad de \$264,000.00 (doscientos sesenta y cuatro mil dólares) con cargo a este sobrante, a fin de aumentar los créditos existentes en varias cuentas de gastos del presupuesto vigente y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo. El balance restante, o sea, la cantidad de \$736,000.00 (setecientos treinta y seis mil dólares) permanecerá en caja y eventualmente podrá ser reajustado.

Por Tanto: **Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Se autoriza al Director de Finanzas Municipales a efectuar el siguiente reajuste del presupuesto funcional vigente con recursos sobrantes,

provenientes del saldo en caja al 30 de junio 2005, conforme se indica a continuación:

Sobrante en caja Fondo General al 30 de junio 2005

Para aumentar cuentas ya creadas en el presupuesto:

01-03-04-93.27	Compra de Equipo	\$56,000.00
01-03-04-94.11	Serv. Prof. No Clasificados	20,000.00
01-03-04-94.51	Renta de Equipo	7,000.00
01-47-04-94.62	Rep. y Mant. De Estructura	181,000.00
	<i>Sub Total</i>	\$264,000.00

Para el desarrollo de Proyectos de Capital Fondo 20

Fondo 20	\$736,000.00
<i>Total</i>	\$1,000,000.00

Sección 2: El Director de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones en los libros de contabilidad que tiene bajo su custodia y cargo.

Sección 3: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde.

Sección 4: El Secretario de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales, a la Oficina de Finanzas Municipales, a Secretaría Municipal y a la Oficina de Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2005.


Luis E. Fontáñez Romero
Presidente


Luis M. Castro Díaz
Secretario

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL
7 DE noviembre DE 2005, Y FIRMADA POR MÍ EL
7 DE noviembre DE 2005.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde